

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17001-40-03-007-2020-00301-00

DEMANDANTE: CAMILO ANTONIO GIRALDO LÓPEZ

DEMANDADO: FERNANDO ANDRÉS OCAMPO OCAMPO

Por ser procedente la solicitud que antecede, a ello se accederá, por tanto se dispone oficiar a LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR, para que informe acerca de la última dirección física y/o electrónica registrada en su base de datos del señor FERNANDO ANDRÉS OCAMPO OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.092.821, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 Paragrafo2º del C.G.P., el cual consagra:

"Parágrafo 2º. *El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado."*

Expídase y envíese el oficio a la entidad respectiva, para lo pertinente.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 027 Del 24 DE FEBRERO DE 2021</p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

WG